



MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETÉN.

Guatemala, C.A.
Calle Principal Zona 4.
Administración 2024-2028

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL, PLAN
OPERATIVO MULTIANUAL
2024-2028 Y PLAN OPERATIVO
ANUAL 2024. MUNICIPALIDAD
DE LAS CRUCES, PETÉN.**



-TRANSFORMANDO nuestro municipio en una nueva historia-



Municipalidad De Las Cruces Petén Admón 2024-2028

Email

munilascrucespeten20242028@gmail.com

DECRETO NÚMERO 12-2002



INDICE:

Tema:	No. Pág.
I. PRESENTACION.....	2
II. CERTIFICACION DEL PUNTO DE ACTA DE APROBACION DEL PEI, POM 2024-2028 Y POA 2024.....	3+1
III. INTRODUCCIÓN.....	4
IV. MARCO ESTRATEGICO, MATRIZ PRIORIZADA.....	5-6-14
V. DEMANDA POBLACIONAL.....	15
VI. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL.....	16
VII. BASE LEGAL.....	17-29
VIII. VISION Y MISION MUNICIPAL.....	30
IX. PRINCIPIOS Y VALORES Y RESULTADOS DEFINIDOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO LOCAL.....	31
X. X.MATRIZ DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA.....	33
XI. EJES ESTRATEGICOS.....	34-37
XII. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL, MATRIZ POA 2024.....	38-41
XIII. ANEXOS.....	

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024. MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



I. PRESENTACION:

La Municipalidad de Las Cruces, Petén, realiza su proceso de planificación anual basándose en la Identificación y determinación de necesidades priorizadas en cada comunidad, el resultado de dicho proceso se ve plasmado en el presente Plan, el cual constituye la programación anual de metas y objetivos a cumplir y la asignación de recursos humanos, físicos y financieros que son necesarios para el cumplimiento de las mismas.

En el marco del Sistema Nacional de Planificación –SNIP- que impulsa SEGEPLAN en las Instituciones de Gobierno y Municipalidades, se tienen elaboradas distintas herramientas de planificación a nivel local, como el Municipio es de reciente creación no se tiene el Plan de Desarrollo Municipal por lo que se realizó el método de Ejercicio de Identificación de Proyectos relacionado con la problemática del Municipio que nos ha venido a orientar de una mejor manera la inversión municipal. En base al Plan Nacional de Desarrollo K’atun, Nuestra Guatemala 2032, al Plan General de Gobierno 2020-2024 y a los Resultados Estratégicos del País, se realizó el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Multianual POM 2024-2028 y el Plan Operativo Anual 2024.

La Municipalidad de las Cruces, por medio de la Dirección Municipal de Planificación DMP, presenta el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual 2024-2028 y el Plan Operativo Anual -POA- correspondiente al año 2024, el cual constituye un instrumento de gestión elaborado de acuerdo a la guía metodológica impulsada por SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Publicas –MINFIN- por lo que agradecemos el apoyo brindado de estas Instituciones Públicas.

Tengo el agrado de presentarles distinguido lector, el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual 2024-2028 y el Plan Operativo Anual -POA- 2024, que contempla la ejecución de los proyectos planificados, así como las políticas y estrategias institucionales que facilitan alcanzar las metas programadas, que constituye una herramienta de planificación y organización que posteriormente facilitara la evaluación de lo planificado en relación a lo presupuestado.

El Alcalde Municipal, Corporación Municipal y Personal de la Municipalidad ponen a su disposición el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual 2024-2028 y el Plan Operativo Anual -POA 2024-, orientado al desarrollo de nuestro Municipio.

Byron Misael Sarceño Castillo.



II. Certificación del punto de Acta de Aprobación del PEI, POM 2024-2028 y POA 2024.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024. MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



III. INTRODUCCION:

La Municipalidad de Las Cruces, Peten, por medio de la Dirección Municipal de Planificación –DMP- presenta el Plan Estratégico Institucional, El Plan Operativo Multianual 2024-2028 y Plan Operativo Anual correspondiente al año 2024, según los lineamientos dados por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Publicas MINFIN, el cual constituye una herramienta de planificación estratégica y/o gestión de corto, mediano y largo plazo, que permite priorizar y brindar un ordenamiento lógico a los planes, programas y proyectos que las diferentes unidades técnicas de la Municipalidad contemplan realizar durante el año 2024 al año 2028, esto permitirá optimizar los recursos y orientar de mejor manera el cumplimiento de los resultados, así como también efectuar el seguimiento, control y evaluación de lo planificado con relación al avance del presupuesto.

El siguiente documento contiene la presentación, la introducción, la Base Legal en la que se incluyen los artículos de la legislación guatemalteca vigente que tiene relación con la responsabilidad de las instituciones del sector público de elaborar y presentar los Planes Operativos Anuales – POA´s y los correspondientes presupuestos. Se presenta también el Marco Institucional, el cual está constituido por la Misión y Visión, así como la Matriz del POM 2024-2028 y la Matriz del POA del año 2024, elaborada de conformidad con los lineamientos brindados por la SEGEPLAN.



IV. MARCO ESTRATEGICO:

El Municipio de Las Cruces, Petén, fue creado el 22 de Noviembre de 2011, este pertenecía al Municipio de La Libertad, Petén, pero sus autoridades no atendían la problemática de las comunidades que forman parte de lo que ahora es el Municipio de Las Cruces, las cuales no se les dio el apoyo en proyectos para su desarrollo por lo que sus necesidades son muchas, en el sector salud, agua y saneamiento, educación, seguridad, ordenamiento territorial, por lo que las actuales autoridades; Alcalde Municipal y Concejo Municipal le están dando prioridad y en base al Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032, al Plan General de Gobierno 2020-2024 a desarrollar y ejecutar proyectos en beneficio de los habitantes del Municipio de Las Cruces, basados en los ejes Guatemala Urbana y Rural, Bienestar para la Gente, Riqueza para todos y todas, Recursos Naturales de hoy y para el futuro y Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, se han proyectado realizar proyectos en el Mejoramiento, Ampliación y Construcción de edificios escolares en los diferentes niveles educativos. Una de las mayores problemáticas que se enfrenta es el acceso al agua potable, la mayoría de los Caseríos, Cooperativas y Parcelamientos del área rural del Municipio no tienen acceso al vital líquido por lo que se han enfocado en la Ampliación, Mejoramiento o Construcciones de sistemas de agua potable y así cumplir con los mandatos del Código Municipal, así mismo está enfocado al sector Salud debido a que solo se tienen cuatro puestos de salud y un Centro de Salud para atender a la población, el acceso a las comunidades es un tema de prioridad para la Corporación Municipal esto debido a que no se les ha dado el mantenimiento a los caminos rurales de terracería, Caminos y Civial: son los entes encargados pero su maquinaria no se da abasto para atender a todo el departamento de Petén, por lo que la Municipalidad tiene que hacer los convenios con las Instituciones antes mencionadas y así poder darles el mantenimiento a la red vial del Municipio. El apoyo a la niñez, juventud, adulto mayor y mujeres en los diferentes programas basados en las prioridades del Gobierno Central y Municipal. La conservación y Protección del Medio Ambiente es prioridad para la actual administración municipal así también como el apoyo para programas de ordenamiento territorial de Municipio, toda esta problemática no está en Plan de Desarrollo Municipal ya que el Municipio no cuenta con su respectivo plan, todo esto está basado en la identificación de la problemática Municipal con el apoyo de los COCODES, COMUDE y vecinos del Municipio que han manifestado su preocupación por el desarrollo del Municipio.

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.**



MATRIZ PRIORIZADA.

No.	EJE K'ATUN (1)	PRIORIDAD NACIONAL DE DESARROLLO (2)	META ESTRATÉGICA DE DESARROLLO (3)	RESULTADO ESTRATEGICO DE DESARROLLO (RED) (4)	RESULTADO INSTITUCIONAL (RI) (5)
1	Bienestar para la Gente	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)	
2	Bienestar para la Gente	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)	
3	Bienestar para la Gente	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)	
4	Bienestar para la Gente	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.		
5	Bienestar para la Gente	Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)	
6	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)	
7	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)	
8	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)	
9	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024) (MSPAS)	
10	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)	

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



Resultado Municipal		Programa Presupuestario	Subprograma	PRODUCTOS (8)	UNIDAD DE MEDIDA (9)	COMPETENCIA PROPIA (10)	COMPETENCIA DELEGADA (11)	INSTITUCIÓN RECTORA (COMPETENCIA DELEGADA) (12)
Resultado PDM-OT 2032	Resultado PDM-OT/PEI 2021 -2025 intermedio/ inmediato							
En 2032 se habrá reducido la desnutrición crónica en XX puntos porcentuales en niños menores de cinco años en el municipio de XXX (de XX% en 20XX a XX% en el 20XX)	Para el 202X se ha capacitado al XX% de mujeres con buenas prácticas para el hogar en el área rural del municipio de XXX. (De XX% en 20XX a XX% en el 20XX).	11. Prevención de la desnutrición crónica	Sin subprograma	Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	persona		X	MAGA
En 2032 se habrá reducido la desnutrición crónica en XX puntos porcentuales en niños menores de cinco años en el municipio de XXX (De XX% en 20XX a XX% en el 20XX)	Para el 202X se ha capacitado al XX% de personas en temas de producción de alimentos y sistemas productivos, en el municipio de XXX (De XX% en 20XX a XX% en el 20XX).	11. Prevención de la desnutrición crónica	Sin subprograma	Personas asistidas para producción de alimentos de autoconsumo	persona		X	MAGA
En 2032 se habrá reducido la desnutrición crónica en XX puntos porcentuales en niños menores de cinco años en el municipio de XXX (de XX% en 20XX a XX% en el 20XX)	Para el 202X se ha capacitado al XX% de personas en temas de producción de alimentos y sistemas productivos, en el municipio de XXX (De XX% en 20XX a XX% en el 20XX)	11. Prevención de la desnutrición crónica	Sin subprograma	Promotores (as) y agricultores (as) de infra y subsistencia con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar	persona		X	MAGA
En 2032 se habrá reducido la desnutrición crónica en XX puntos porcentuales en niños menores de cinco años en el municipio de XXX (de XX% en 20XX a XX% en el 20XX)	Para el 202X se ha atendido al XX% de familias con programas que contribuyen a disminuir la desnutrición crónica, en el municipio de XXXXXXX (De XX% en 20XX a XX% en el 20XX).	11. Prevención de la desnutrición crónica	Sin subprograma	Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica	familia		X	MAGA
En 2032 se habrá reducido la desnutrición crónica en XX puntos porcentuales en niños menores de cinco años en el municipio de XXX (De XX% en 20XX a XX% en el 20XX)	Para el 202X el XX% de familias son beneficiadas por la entrega de raciones de alimentos (programa social) en el municipio de XXXXX (De XX% en el año 20XX a XX% en el año 20XX)	11. Prevención de la desnutrición crónica	Sin subprograma	Entrega de alimentos a familias por acciones en la comunidad, por riesgo y damnificados por eventos climáticos y desastres naturales, a población vulnerable	ración		X	MAGA
Para el año 2032, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en XX puntos por cada mil nacidos vivos, en el municipio de XXX (De XX muertes en XXX a XX muertes por cada mil nacidos vivos en 2032)	Para el año XXX se aumento en XX% la atención integral en el tema de salud a niños y niñas menores de 5 años, en el municipio de XXX. (De XX en el año XXX a XX en el año XXX)	13. Prevención de la mortalidad	1. Prevención de la mortalidad en la niñez	Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento	persona		X	MSPAS
Para el año 2032, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en XX puntos por cada mil nacidos vivos, en el municipio de XXX (De XX muertes en XXX a XX muertes por cada mil nacidos vivos en 2032)	Para el año XXX se aumento en XX% la atención integral en el tema de salud a niños y niñas menores de 5 años, en el municipio de XXX. (De XX en el año XXX a XX en el año XXX)	13. Prevención de la mortalidad	1. Prevención de la mortalidad en la niñez	Niño y niña menor de 5 años con suplementación de micronutrientes	persona		X	MSPAS
Para el año 2032, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en XX puntos por cada mil nacidos vivos, en el municipio de XXX (De XX muertes en XXX a XX muertes por cada mil nacidos vivos en 2032)	Para el año XXX se aumento en XX% la atención integral en el tema de salud a niños y niñas menores de 5 años, en el municipio de XXX. (De XX en el año XXX a XX en el año XXX)	13. Prevención de la mortalidad	1. Prevención de la mortalidad en la niñez	Niño y niña de 1 año a menor de 5 años, con desparasitación	persona		X	MSPAS
Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024) (MSPAS)	Para el año XXX se aumenta en XX% la atención especializada con obstetras a las mujeres del municipio de XXX. (De XX en el año XXX a XX en el año XXX)	13. Prevención de la mortalidad	1. Prevención de la mortalidad en la niñez	Mujer que recibe atención prenatal oportuna	persona		X	MSPAS
Para el año 2032, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en XX puntos por cada mil nacidos vivos, en el municipio de XXX (De XX muertes en XXX a XX muertes por cada mil nacidos vivos en 2032)	Para el año 20XX se aumento en XX% la atención integral en el tema de salud a niños y niñas menores de 5 años, en el municipio de XXX. (De XX en el año 20XX a XX en el año 20XX)	13. Prevención de la mortalidad	1. Prevención de la mortalidad en la niñez	Construcción, ampliación y mejoramiento de centros de convergencia, centros y puestos de salud, maternidades periféricas, centro de atención permanente y centro de atención integral materno infantil	m2		X	MSPAS

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.**



11	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)	
12	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024).	
13	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024).	
14	Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	
15	Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	
16	Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	
17	Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		Para el 2024 se ha incrementado la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 6.5% (de 2.2% en 2020 a 6.5% en 2024) Resultado Institucional.
18	Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		20 APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS
19	Bienestar para la Gente	Educación	SIN MED ASOCIADA		Para el 2020 se ha incrementado en 1 punto porcentual, los alumnos beneficiados con el programa de alimentación escolar en los niveles de preprimaria y primaria del sector oficial a nivel nacional (en el nivel preprimario de 92.07% en 2018 a 93.07% y de 95.73% en 2018 a 96.73% en el nivel primario)
20	Bienestar para la Gente	Educación	SIN MED ASOCIADA		Para el 2020 se ha incrementado en 1 punto porcentual, los alumnos beneficiados con el programa de alimentación escolar en los niveles de preprimaria y primaria del sector oficial a nivel nacional (en el nivel preprimario de 92.07% en 2018 a 93.07% y de 95.73% en 2018 a 96.73% en el nivel primario)

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



Para el año 2032, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en XX puntos por cada mil nacidos vivos, en el municipio de XXX (De XX muertes en XXX a XX muertes por cada mil nacidos vivos en 2032)	Para el año XXX se aumento en XX% la atención integral en el tema de salud a niños y niñas menores de 5 años, en el municipio de XXX. (De XX en el año 20XX a XX en el año 20XX)	13. Prevención de la mortalidad	1. Prevención de la mortalidad en la niñez	Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas para el cuidado infantil	persona		X	MSPAS
Para el 2032, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en XX muertes por cada cien mil nacidos vivos (De XXX muertes en 20XX, a XX muertes por cada cien mil nacidos vivos en 20XX) (MSPAS) en el municipio de XXX	Para el año 20XX el XX% de la población en edad reproductiva, ha recibido capacitación en métodos de planificación familiar, en e municipio de XXX. (De XX% en el año 20XX a XX% en el año 20XX) Para el 20XX se ha reducido en XX% los embarazos en adolescentes en el municipio de XXX. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 20XX)	13. Prevención de la mortalidad	2. Prevención de la mortalidad materna	Población con acceso a métodos de planificación familiar	persona		X	MSPAS
Para el 2032, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en XX muertes por cada cien mil nacidos vivos (De XXX muertes en 20XX, a XX muertes por cada cien mil nacidos vivos en 20XX) (MSPAS) en el municipio de XXX	Para el año 20XX se aumenta en XX% la atención especializada con obstetras a las mujeres del municipio de XXXX. (De XX% en el año 20XX a XX% en el año 20XX) Para el año 20XX se aumenta en XX% la atención integral a mujeres embarazadas durante el período de gestación y nacimiento del bebé en el municipio de XXXX. (De XX% en el año 20XX a XX% en el año 20XX).	13. Prevención de la mortalidad	2. Prevención de la mortalidad materna	Mujer embarazada y madre lactante con alimentación complementaria	persona		X	MSPAS
Para el 2032, se ha incrementado en XX% el acceso a la educación primaria en el municipio de XXX (De XX% en 20XX a XXX% en el 2032)	Para el 20XX se ha aumento en XX% la atención del sistema escolar en el nivel primario incluyendo alimentación escolar, en el municipio de XXX (De XX% en el XXX a XX% en el XXX)	14. Gestión de la educación local de calidad	1. Cobertura de educación primaria	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	persona		X	MINEDUC
Para el 2032, se ha incrementado en XX% el acceso a la educación primaria en el municipio de XXX (De XX% en 20XX a XXX% en el 2032)	Para el 20XX se ha aumento en XX% la atención del sistema escolar en el nivel primario incluyendo alimentación escolar, en el municipio de XXX (De XX% en el XXX a XX% en el XXX)	14. Gestión de la educación local de calidad	1. Cobertura de educación primaria	Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	persona		X	MINEDUC
Para el 2032, se ha incrementado en XX% el acceso a la educación primaria en el municipio de XXX (De XX% en 20XX a XXX% en el 2032)	Para el 20XX se ha aumento en XX% la atención del sistema escolar en el nivel primario incluyendo alimentación escolar, en el municipio de XXX (De XX% en el XXX a XX% en el XXX)	14. Gestión de la educación local de calidad	1. Cobertura de educación primaria	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	persona		X	MINEDUC
Para el 2032 se ha incrementado en XX% el acceso a educación preprimaria para los niños del municipio de XXX (De XX% en el 20XX a XX% en el 2032)	Para el 20XX se ha aumentado en XX% la atención en educación a niños del nivel preprimario del municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	14. Gestión de la educación local de calidad	2. Cobertura de educación preprimaria	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	persona		X	MINEDUC
Para el 2032, ha disminuido en XX% la tasa de deserción de los niños del nivel preprimario en el municipio de XXX. (De XX% en el 20XX a XX% en el 2023)	Para el 2024, disminuye en XX% la tasa de deserción de los niños del nivel preprimario que reciben alimentación escolar en el municipio de XXX. (De XX% en el 20XX a XX% en el 2023)	14. Gestión de la educación local de calidad	6. Apoyo para el consumo adecuado de alimentos (Programa alimentación escolar)	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	persona		X	MINEDUC
Para el 2032 se ha disminuido en XX% el número de niños con bajo peso que cursan el nivel preprimario en el municipio XX. (De XX% en el 20XX a XX% en el 2032)	Para el año 20XX se aumenta en xx% el número de niños que reciben alimentación escolar en el nivel preprimario en el municipio de XXXX (De XX% en el año XXXX a XX% en el año XXXX)	14. Gestión de la educación local de calidad	6. Apoyo para el consumo adecuado de alimentos (Programa alimentación escolar)	Niños y niñas del nivel preprimario con vigilancia nutricional	persona		X	MINEDUC
Para el 2032 se ha disminuido en XX% el número de niños con bajo peso que cursan el nivel primario en el municipio XX. (De XX% en el 20XX a XX% en el 2032)	Para el año 20XX se aumenta en xx% el número de niños que reciben alimentación escolar en el primer grado de primaria en el municipio de XXXX (De XX% en el año XXXX a XX% en el año XXXX)	14. Gestión de la educación local de calidad	6. Apoyo para el consumo adecuado de alimentos (Programa alimentación escolar)	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	persona			

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.**



21	Bienestar para la Gente	Educación	SIN MED ASOCIADA		Para el 2020 se ha incrementado en 1 punto porcentual, los alumnos beneficiados con el programa de alimentación escolar en los niveles de preprimaria y primaria del sector oficial a nivel nacional (en el nivel preprimario de 92.07% en 2018 a 93.07% y de 95.73% en 2018 a 96.73% en el nivel primario)
22	Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		18 EDUCACIÓN INICIAL
23	Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	
24	Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	
25	Bienestar para la Gente	Educación	SIN MED ASOCIADA		Para el 2024 se ha incrementado la tasa de promoción de los estudiantes en el nivel medio, ciclo diversificado del sector oficial a 90% (de 82.1% 2015 a 90% en 2024)
26	Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha reducido el analfabetismo en 9.3 puntos porcentuales a nivel nacional (De 12.3% en 2016 a 3.0% en 2024)	
27	Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha reducido el analfabetismo en 9.3 puntos porcentuales a nivel nacional (De 12.3% en 2016 a 3.0% en 2024)	
28	Bienestar para la Gente	Educación	SIN MED ASOCIADA		Al 2023 incrementar en 11.56% la cantidad de niños entre 0 y 4 años de edad en departamentos priorizados en relación a la estimación de niños de dicha edad al año 2018.
29	Bienestar para la Gente	Educación	SIN MED ASOCIADA		15 EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
30	Riqueza para Todas y Todos	Empleo e Inversión	MED 8 -Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	RED 10 -Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística	
31	Riqueza para Todas y Todos	Empleo e Inversión	MED 8 -Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	RED 10 -Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística	
32	Riqueza para Todas y Todos	Empleo e Inversión	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	RED 10 -Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística	
33	Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)	
34	Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)	
35	Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	
36	Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



Para el 2032 se ha disminuido en XX% el número de niños con bajo peso que cursan el nivel primario en el municipio de XXX. (De XX% en el 20XX a XX% en el 2032)	Para el año 20XX se aumenta en xx% el número de niños que reciben alimentación escolar en el primer grado de primaria en el municipio de XXXX (De XX% en el año XXXX a XX% en el año XXXX)	14. Gestión de la educación local de calidad	1. Cobertura de educación primaria	Niños y niñas del nivel primer grado primaria con vigilancia nutricional	persona		X	MINEDUC
Para el 2032 se ha incrementado en XX% el acceso a educación de primera infancia del municipio de XXXXX (De XX% en el 20XX a XX% en el 2032) Primera infancia 0 a 5 años OMS.	Para el año 20XX se aumenta en xx% de niños que reciben atención en centros educativos especializados en primera infancia en el municipio de XXXXX (De XX% en el año XXXX a XX% en el año XXXX)	14. Gestión de la educación local de calidad	7. Educación inicial	Niños de primera infancia atendidos en aprendizaje temprano Primera infancia 0 a 5 años OMS	persona		X	MINEDUC
Para el 2032, se ha incrementado el acceso la cobertura de educación básica en XX puntos porcentuales en el municipio de XXX (XX% en 2016 a XX% en el 2032)	Para el 2024 se ha incrementado en XX% el número de estudiantes del nivel básico, atendidos en el sistema escolar, del municipio de XXX. (De XX% en el XXX a XX% en el año XXX)	14. Gestión de la educación local de calidad	3. Cobertura de educación básica	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	persona		X	MINEDUC
Para el 2032 se ha incrementado en XX% el número de estudiantes que tienen acceso al nivel básico, por medio del sistema de telesecundaria en el municipio de XXXXX. (De XX% en el XXXX a XX% en el año XXXX)	Para el XX el XX% de centros educativos de educación básica, cuentan con equipamiento adecuado para brindar la educación por medio de telesecundaria en el municipio de XXX (XX% en 2016 a XX% en el 2032)	14. Gestión de la educación local de calidad	3. Cobertura de educación básica	Estudiantes del ciclo básico por telesecundaria atendidos en el sistema escolar	persona		X	MINEDUC
Para el 2032, se ha incrementado el acceso a la educación diversificada en XX puntos porcentuales en el municipio de XXX (XX% en 2016 a XX% en el 2032)	Para el 2024 se ha aumentado a XX% el número de carreras a nivel diversificado para ampliar la oferta educativa a los adolescentes en el municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	14. Gestión de la educación local de calidad	4. Cobertura de educación diversificada	Estudiantes del ciclo diversificado en el sistema escolar.	persona		X	MINEDUC
Para el 2032 se ha reducido el analfabetismo en XX% en el municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	Para el 2024 el XX% se ha reducido el analfabetismo en la población de 15 años en adelante, en el municipio de XXXXX (De XXX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	14. Gestión de la educación local de calidad	5. Reducción del Analfabetismo	Personas de 15 años en adelante atendidas en idioma español.	persona		X	CONALFA
Para el 2032, se ha reducido en XX% el analfabetismo en la población de 15 años en adelante, por medio de la educación bilingüe intercultural, en el municipio de XX (De XXX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	Para el 2024, se ha reducido en XX% el analfabetismo en la población de 15 años en adelante, por medio de la educación bilingüe intercultural, en el municipio de XX (De XXX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	14. Gestión de la educación local de calidad	5. Reducción del Analfabetismo	Personas de 15 años en adelante atendidas en idiomas maya, garífuna y xinca.	persona		X	CONALFA
Para el 2032 se ha incrementado en XX% los centros educativos para la educación inicial en el municipio de XXX (De XX% en el 20XX a XX% en el 2032) (Ejemplo, guarderías, casas cuna, centros de estimulación, centros Programa de Atención Integral a Niño y Niña -PAIN-)	Para el 20XX se ha aumentado en XX%, el número de niños y niñas atendidos en los centros educativos para la educación inicial en el área rural y urbana del municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX del área urbana De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX del área rural)	14. Gestión de la educación local de calidad	7. Educación inicial	Madres capacitadas en el aprendizaje temprano de los niños y niñas.	persona		X	MINEDUC
Para el 2032 ha incrementado en XX% el número de población que tiene acceso a los Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana en el municipio de XXX (De XX% en el 20XX a XX% en el 2032)	Para el 20XX se cuenta con XXX centros municipales de Capacitación y Formación Humanam en el municipio de XXX (De XX CEMUCAF en el año XXX a XX en el año 2032)	14. Gestión de la educación local de calidad	8. Educación Extraescolar	Estudiantes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), atendidos en áreas técnico-laborales.	persona		X	MINEDUC
Para el 2023 Se ha aumentado en XX% el número de visitantes en el municipio de XXX Linea basal (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	Para el 20XX los gobiernos locales cuentan con el inventario de su patrimonio tangible e intangible que mostrará el potencial turístico del municipio de XXX (De 0% en el año XXX a XX% en el año XXX)	15. Incremento de la competitividad turística	Sin subprograma	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con actividades para la conservación del patrimonio	persona		X	INGUAT
Para el 20XX se ha aumentado en XX% la cantidad de días de estadía de los turistas en el municipio de XXX Linea basal (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	Para el 20XX se ha incrementado en XX% el número de personas que disponen de las capacidades para brindar atención a los turistas en el municipio de XXX (De XX en el año XX a XX al año 2032)	15. Incremento de la competitividad turística	Sin subprograma	Personas jurídicas e individuales capacitadas en temas turísticos	persona		X	INGUAT
Para el 2032 se ha aumentado en XX% el número de centros y áreas turísticas que han realizado mejoras a sus instalaciones para hacerlas más competitivas en el municipio de XXX Linea	Para el 20XX los gobiernos locales establecen criterios mínimos en conjunto con el INGUAT, para la autorización de centros recreativos y áreas turísticas en el municipio de XXXX (De 0 % en el año XXX a XX% en el año XXX)	15. Incremento de la competitividad turística	Sin subprograma	Señalización turística en beneficio de visitantes nacionales e internacionales.	señal de tránsito		X	INGUAT
Para el 2032, los gobiernos locales en coordinación con el MCIV, implementan XX (número de programas) programas de mejora y acceso a vivienda de interés social en el municipio de XXX (De 0 en el año XX a XX en el año 2032)	Para el 20XX el gobierno local ha realizado el inventario de déficit habitacional cualitativo y cuantitativo en el municipio de XXX (De 0% en el año XXX a XX% en el año 2032)	16. Reducción del déficit habitacional	Sin subprograma	Familias beneficiadas con viviendas mejoradas ESTE PRODUCTO SE DEBE GESTIONAR CON FINANZAS QUE QUEDE REDACTADO COMO SE PROPONE EN EL PRESENTE CATALOGO, DEBIDO QUE ACTUALMENTE EN EL CATALOGO POA-PRESUPUESTO APARECE COMO "Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda" LO CUAL LAS MUNICIPALIDADES NO CUENTAN CON ESA CAPACIDAD	familia		X	MCIV
Para el 2032, los gobiernos locales en coordinación con el MCIV, implementan XX (número de programas) programas de mejora y acceso a vivienda de interés social en el municipio de XXXXXXXXX (De 0 en el año XX a XX en el año 2032)	Para el 20XX el gobierno local ha realizado el inventario de déficit habitacional cualitativo y cuantitativo en el municipio de XXXX (De 0% en el año XXXX a XX% en el año)	16. Reducción del déficit habitacional	Sin subprograma	Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas.	familia		X	MICIV
Para el 2032, se ha disminuido en XX puntos el número de hechos delictivos en el municipio de XXX (De XX en 2020 a XX en 2032)	Para el 20XX se ha disminuido en XX% las áreas (zonas) identificadas con mayor incidencia criminal de delitos cometidos contra el patrimonio, del municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	17. Seguridad integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal, para la disminución de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas	evento		X	MINGOB
Para el 2032, se ha disminuido en XX% los hechos delictivos, mediante la implementación de programas de prevención de la violencia, en el municipio de XXX (De XXX en 2020 a XX en 2032)	Para el 20XX se han implementado XX programas de actividades municipales en conjunto con el MINGOB para la prevención de la violencia en el municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	17. Seguridad integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia	persona		X	MINGOB

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024. MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



37	Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	
38	Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	SIN MED	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	
39	Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)	
40	Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia		Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de hechos de tránsito en 16 puntos porcentuales (De 87% de hechos de tránsito en 2019 a 71% en 2024)
41	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	
42	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	
43	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	
44	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliario, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024).	
45	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	SIN MED		Para el 2032, se ha incrementado a 4.5% la energía renovable en la matriz energética (de 57.9% en 2015 a 62.4% en 2032).
46	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.		Para el 2021, se ha incrementado en 5.0 puntos porcentuales la participación pública nivel nacional, mediante la educación ambiental (de un 10% en el 2017 a un 15% en el 2021).
47	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.		Para el 2021, se ha incrementado en 5.0 puntos porcentuales la participación pública nivel nacional, mediante la educación ambiental (de un 10% en el 2017 a un 15% en el 2021).
48	Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	
49	Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	
50	Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	
51	Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	
52	Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



Para el 2032, se ha disminuido en XX puntos el número de hechos delictivos en el municipio de XXX (De XX en 2020 a XX en 2032)	Para el 20XX se han implementado XX programas de seguridad policial en XX zonas urbanas y XX lugares poblados del municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	17. Seguridad integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	Seguridad Policial	evento		X	MINGOB
Para el 2032, se ha incrementado en XX% la cobertura de alumbrado público en el municipio de XXX (De XX en 2020 a XX en 2032)	Para el XXX se ha aumentado en XX% las áreas (zonas) del municipio de XXX que cuentan con alumbrado público. (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	17. Seguridad integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	Áreas con alumbrado público	metros cuadrados	X		Municipalidad
Para el 2032, se ha disminuido en XX puntos el número de hechos delictivos en el municipio de XXX (De XX en 2020 a XX en 2032)	Para el 2024 se ha disminuido en XX% el número de homicidios de las áreas (zonas) identificadas con mayor incidencia criminal, del municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	17. Seguridad integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	Seguridad preventiva y del delito en áreas de mayor incidencia criminal, para la disminución de homicidios	evento		X	MINGOB
Para el 2032, se ha disminuido en XX puntos el número de hechos delictivos en el municipio de XXX (De XX en 2020 a XX en 2032)	Para el 2024 se ha disminuido en XX% el número de homicidios de las áreas (zonas) identificadas con mayor incidencia criminal, del municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	17. Seguridad integral	3. Disminución de hechos de tránsito	Programas de educación y seguridad vial	evento		X	MINGOB
Para el 2032, se ha incrementado en XX% la cobertura forestal del territorio en el municipio de XXX. (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	Para el 2025, se ha incrementado en XX% la cobertura forestal del territorio en el municipio de XXX. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2025)	18. Ambiente y Recursos Naturales	1. Cobertura forestal	Áreas municipales reforestadas o conservadas	hectáreas	X		Municipalidad
Para el 2032, se han incrementado XX ha. conservadas, de las áreas protegidas del municipio XXXX. (De XX ha. en el año XXXX a XX ha. en el año 2032)	Para el 2025, se han incrementado XX ha. conservadas, de las áreas protegidas del municipio XXX. (De XX ha. en el año XXX a XX ha. en el año 2025)	18. Ambiente y Recursos Naturales	1. Cobertura forestal	Ecosistemas del sistema guatemalteco de áreas protegidas (SIGAP) y la diversidad biológica conservados (CONAP)	hectáreas		X	CONAP
Para el 2032 el XX% de población que se encuentra en las áreas adyacentes de áreas protegidas han sido capacitadas en el uso sostenible de los recursos naturales, en el municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032)	Para el 2025 el XX% de población que se encuentra en las áreas adyacentes de áreas protegidas han sido capacitadas en el uso sostenible de los recursos naturales, en el municipio de xxxxxx (De XX% en el año XXXX a XX% en el año 2025)	18. Ambiente y Recursos Naturales	1. Cobertura forestal	Población guatemalteca adyacente o en áreas protegidas beneficiadas por el uso sostenible de los recursos naturales (CONAP)	persona		X	CONAP
Para el 2032, se ha incrementado a XX% la población sensibilizada en temas de energías renovables en el municipio XXX (de XX% en XXX a XX% en 2032)	Para el 2025, se ha incrementado a XX% la población sensibilizada en temas de energías renovables en el municipio XXXX (de XX% en XXXX a XX% en 2025)	18. Ambiente y Recursos Naturales	4. Incremento de la cobertura de energía eléctrica	Promoción de proyectos de generación de energías renovables	hogares		X	MEM
Para el 2032, se ha incrementado a XX% de GW/h la energía renovable en la matriz energética en el municipio XXX (de XXX% en XXX a XXX% en 2032).	Para el 2025 se han implementado XX proyectos de energía renovable en el municipio de XXXXX (De XX en el XXX a XX en el 2025)	18. Ambiente y Recursos Naturales	3. Incremento de la matriz energética renovable	Autorización de proyectos de generación de energías renovables	GW/h		X	MEM
Para el 2032 el XX% de la población del municipio de XXX a ha sido sensibilizada y capacitada en el manejo sostenible de los recursos naturales. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032)	Para el 2025 el XX% de la población del municipio de XXXXX a ha sido sensibilizada y capacitada en el manejo sostenible de los recursos naturales. (De XX% en el año XXXX a XX% en el año 2025)	17. Seguridad integral+	6. Educación Ambiental	Personas capacitadas y sensibilizadas en temas de responsabilidad socio ambiental	persona		X	MARN
Para el 2032, se incrementa el XX% de la población del municipio XXX recibe asesoría técnica en la recolección y manejo de desechos sólidos así como la conservación de fuentes de agua. (de XX% en XXX a XX% en 2032)	Para el 2025, se incrementa el XXX% de la población del municipio XXXXX recibe asesoría técnica en la recolección y manejo de desechos sólidos así como la conservación de fuentes de agua. (de XX% en XXXX a XX% en 2025)	18. Ambiente y Recursos Naturales	6. Educación Ambiental	Asesoría técnica en la recolección de residuos y desechos sólidos en fuentes de agua para contribuir al saneamiento hídrico en la población	persona		X	MARN
Para el año 2032, el municipio XXX ha incrementado en XX% la infraestructura vial. (De XX% en el año XX a XX% al año 2032)	Para el año 2025, el municipio XXX ha incrementado en XX% la infraestructura vial. (De XX% en el año XX a XX% al año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Áreas con ordenamiento vial	m2	X		Municipalidad
Para el año 2032, el municipio XXX ha incrementado/mejorado en XX% el equipamiento vinculado a la movilidad. (De XX% en el año XX a XX% al año 2032)	Para el año 2025, el municipio XXX ha incrementado/mejorado en XX% el equipamiento vinculado a la movilidad. (De XX% en el año XX a XX% al año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Áreas con ordenamiento vial	m2	X		Municipalidad
Para el 2032, se ha incrementado en XX parques en el municipio de XXX han sido intervenidos para su mejora. (De un XXX en el año XXX a XXX en el año 2032)	Para el 2025, se ha incrementado en XX parques del municipio de XXX han sido intervenidos para su mejora. (De un XXX en el año XXX a XXX en el año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Áreas de espacio público gestionadas	m2	X		Municipalidad
Para el 2032, se ha incrementado en XX parques en el municipio de XXX han sido intervenidos para su mejora. (De un XXX en el año XXX a XXX en el año 2032)	Para el 2025, se ha incrementado en XX parques del municipio de XXX han sido intervenidos para su mejora. (De un XXX en el año XXX a XXX en el año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Áreas de espacio público gestionadas	m2	X		Municipalidad
Para el 2025, se ha incrementado XX las áreas públicas del municipio de XXX han sido establecidos. (De un XXX en el año XXX a XXX en el año 2032)	Para el 2025, se ha incrementado XX las áreas públicas del municipio de XXX han sido establecidos. (De un XXX en el año XXX a XXX en el año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Áreas de uso urbano regulado	m2	X		Municipalidad

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.**



53	Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	
54	Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	
55	Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	
56	Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	
57	Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	
58	Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	
59	Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	
60	Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)	
61	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024 se ha disminuido en 70.0% los nuevos casos de VIH en las poblaciones priorizadas y población general (1312 casos en 2016 a 401 casos en 2024) RESULTADO CATALOGO MINFIN	Para el 2024 se ha disminuido en 70.0% los nuevos casos de VIH en las poblaciones priorizadas y población general (1312 casos en 2016 a 401 casos en 2024)
62	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024 se ha disminuido en 75.0% la mortalidad de tuberculosis (de 2.5 por cada 100,000 habitantes en 2015 a 1.3 por cada 100,000 habitantes en 2024) RESULTADO CATALOGO MINFIN	Para el 2024 se ha disminuido en 75.0% la mortalidad de tuberculosis (de 2.5 por cada 100,000 habitantes en 2015 a 1.3 por cada 100,000 habitantes en 2024)
63	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024 se ha disminuido en 75.0% la mortalidad de tuberculosis (de 2.5 por cada 100,000 habitantes en 2015 a 1.3 por cada 100,000 habitantes en 2024) RESULTADO CATALOGO MINFIN	Para el 2024 se ha disminuido en 75.0% la mortalidad de tuberculosis (de 2.5 por cada 100,000 habitantes en 2015 a 1.3 por cada 100,000 habitantes en 2024)
64	Bienestar para la Gente	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024 se ha disminuido en 75.0% la mortalidad de tuberculosis (de 2.5 por cada 100,000 habitantes en 2015 a 1.3 por cada 100,000 habitantes en 2024) RESULTADO CATALOGO MINFIN	Para el 2024 se ha disminuido en 75.0% la mortalidad de tuberculosis (de 2.5 por cada 100,000 habitantes en 2015 a 1.3 por cada 100,000 habitantes en 2024)
65	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024 se ha eliminado en 100% la malaria en Guatemala (de 3018 casos en 2018 a 0 casos en 2024) RESULTADO CATALOGO MINFIN	18 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZONÓTICAS
66	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	3 Para el 2024 se ha eliminado en 100% la malaria en Guatemala (de 3018 casos en 2018 a 0 casos en 2024) RESULTADO CATALOGO MINFIN	18 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZONÓTICAS
67	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente RESULTADO CATALOGO MINFIN	13 RECUPERACIÓN DE LA SALUD

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



Para el 2032, se ha establecido e implementado reglamentos y normas municipales en XX% de espacios públicos urbanos, en municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032)	Para el 2025, se ha establecido e implementado reglamentos y normas municipales en XX% de espacios públicos urbanos, en municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Personas que utilizan el servicio de transporte público	persona	X		Municipalidad
Para el 2032 el xx% del territorio del municipio de XXX cuenta con su levantamiento de información catastral. (De 0% en el año 20XX a XX% en el año 2032)	Al 2025 el municipio de XXXX inicia su proceso catastral en zonas declaradas en proceso catastral. (De 0 en el XXX a 1 en el 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Mantenimiento de la información catastral en zonas declaradas en proceso de catastro y catastradas(RIC)	evento		X	RIC
Para el 2032 el xx% del territorio del municipio de XXX cuenta con su levantamiento de información catastral. (De 0% en el año 20XX a XX% en el año 2032)	Al 2025 el municipio de XXX inicia su proceso de levantamiento para establecer una Base Inmobiliaria Georeferenciada. (De 0 en el XXX a 1 en el 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Mantenimiento de la información catastral en zonas declaradas en proceso de catastro y catastradas(RIC)	evento		X	RIC
Para el 2032, el municipio XXX ha incrementado XX% su posición en el índice de gestión administrativa del ranking de la gestión municipal (de XX% en el año 2020 - 2021 a XX% en el año 2032)	Para el 2025, el municipio XXX ha incrementado XX% su posición en el índice de gestión administrativa del ranking de la gestión municipal (de XX% en el año 2020 - 2021 a XX% en el año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	2. Mejora de la gestión municipal	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	persona	X		Municipalidad
Para el 2032, el municipio XXX ha incrementado XX% su posición en el indicador 04.04 del ranking de la gestión municipal (de XX% en el año 2020 - 2021 a XX% en el año 2032)	Para el 2025, el municipio XXX ha incrementado XX% su posición en el indicador 04.04 del ranking de la gestión municipal (de XX% en el año 2020 - 2021 a XX% en el año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	2. Mejora de la gestión municipal	Recurso humano capacitado y fortalecido en gestión municipal	persona	X		Municipalidad
Para el 2032, se ha incrementado en XX el número de niños y niñas en situación de pobreza y pobreza extrema que han recibido atención integral, en hogares comunitarios en el municipio de XXXXXX (de XXX niños y niñas en el XXXX a XXXX niños y niñas a 2025)	Para el 2025, se ha incrementado en XX el número de niños y niñas en situación de pobreza y pobreza extrema que han recibido atención integral, en hogares comunitarios en el municipio de XXXXXX (de XXX niños y niñas en el XXXX a XXXX niños y niñas a 2025)	20. Protección social	Sin subprograma	Niños y niñas de 0 a 6 años en situación de pobreza y pobreza extrema, beneficiados con atención integral en Hogares Comunitarios	persona		X	SOSEP
Para el 2032 se aumenta en XX% el porcentaje de mujeres que han sido capacitadas y beneficiadas con programas de emprendimiento, en el municipio de XXX. (De XX% en XXX a XXX% en el año 2032)	Para el 2025 se aumenta en XX% el porcentaje de mujeres que han sido capacitadas y beneficiadas con programas de emprendimiento, en el municipio de XXX. (De XX% en XXX a XXX% en el año 2025)	20. Protección social	Sin subprograma	Mujeres beneficiadas con capacitación y asistencia técnica en proyectos productivos	persona		X	SOSEP
Para el año 2032 en el municipio de XXX se ha incrementado en XX% el número de personas atendidas que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032)	Para el año 2025, se ha incrementado en XX% el número de adultos mayores que han recibido atención integral, en el municipio de XXX. (De XX% en el XXX a XX% en el año 2025)	20. Protección social	Sin subprograma	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	persona		X	SOSEP
Para el año 2032 se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un XX % en personas atendidas con programas de atención a la prevención y control de ITS, VIH/SIDA en el municipio de XXX. (De un XX% en el año XXX a un XXX% en el año 2032)	Para el año 2025 se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un XX % en personas atendidas con programas de atención a la prevención y control de ITS, VIH/SIDA en el municipio de XXX. (De un XX% en el año XXX a un XX% en el año 2025)	21. Apoyo a la salud preventiva	1. Prevención de control de ITS, VIH/SIDA (Resultado institucional MSPAS)	Servicios de apoyo a la prevención y control de ITS, VIH/SIDA	persona		X	MSPAS
Para el año 2032 en el municipio de XXX se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un XX % en personas atendidas con programas de atención a la tuberculosis. (De un XX% en el año XXXX a un XXX% en el año 2032)	Para el año 2025 en el municipio XXX se ha reducido en XX% el número de casos de tuberculosis respiratoria. (De XX% en el año XXX a un XX% en el año 2025)	21. Apoyo a la salud preventiva	2. Prevención y control de la tuberculosis	Servicios de apoyo a la prevención y control de la tuberculosis	persona		X	MSPAS
Para el año 2032 en el municipio de XXX se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un XX% (De un XX% en el año XXXX a un XXX% en el año 2032)	Para el año 2025 en el municipio XXX se ha reducido en XX% la mortalidad infantil en niños y niñas menores. (De XX% en el año XXX a un XX% en el año 2025)	21. Apoyo a la salud preventiva	2. Prevención y control de la tuberculosis	Servicios de apoyo a la prevención y control de la tuberculosis	persona		X	MSPAS
Para el año 2032 en el municipio de XXX se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un XX % (De un XX% en el año XXX a un XX% en el año 2032)	Para el año 2025 en el municipio XXX se ha reducido en XX% la morbilidad del porcentaje de IRAS. (De un XX% en el año XXX a un XX% en el año 2025)	21. Apoyo a la salud preventiva	2. Prevención y control de la tuberculosis	Servicios de apoyo a la prevención y control de la tuberculosis	persona		x	MSPAS
Para el año 2032 en el municipio XXX, se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un XX % en personas atendidas con programas de prevención, control y vigilancia de enfermedades zoonóticas y vectoriales. (De un XX% en el año XXX a un XX% en el año 2032)	Para el año 2025 en el municipio XXX, se incremento en XX% las personas atendidas y beneficiadas con acciones de prevención, control y vigilancia de enfermedades zoonóticas y vectoriales. (De XXX% en el año XXX a XXX% en el año 2025)	21. Apoyo a la salud preventiva	3. Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas	Persona beneficiada con acciones de prevención, control y vigilancia de enfermedades zoonóticas	persona		X	MSPAS
Para el año 2032 en el municipio XXX, se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un XX % en personas atendidas con programas de prevención, control y vigilancia de enfermedades zoonóticas y vectoriales. (De un XX% en el año XXX a un XX% en el año 2032)	Para el año 2025 en el municipio XXX, se incremento en XX% las personas atendidas y beneficiadas con acciones de prevención, control y vigilancia de enfermedades zoonóticas y vectoriales. (De XX% en el año XXX a XXX% en el año 2025)	21. Apoyo a la salud preventiva	3. Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas	Servicios de apoyo a la prevención y control de las enfermedades vectoriales	evento		X	MSPAS
Para el año 2032 en el municipio XXX se ha ampliado el acceso al servicio de atención médica por enfermedades transmisibles en un XX % (De un XX% en el año XXX a un XX% en 2032)	Para el año 2025 la población del municipio XXX goza de salud, por la reducción de XX% las enfermedades infecciosas, las cuales son tratadas eficientemente. (De XX % en el año XXX a XX% en el año 2032)	29. Recuperación de la Salud	Sin subprograma	Población que recibe atención médica por enfermedades transmisibles (infecciones y parasitarias)	persona		X	MSPAS

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.**



68	Bienestar para la Gente	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente RESULTADO CATALOGO MINFIN	
69	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente RESULTADO CATALOGO MINFIN	
70	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente RESULTADO CATALOGO MINFIN	13 RECUPERACIÓN DE LA SALUD
71	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente RESULTADO CATALOGO MINFIN	12 FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA
72	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente RESULTADO CATALOGO MINFIN	12 FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA
73	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente RESULTADO CATALOGO MINFIN	12 FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA
74	Riqueza para Todas y Todos	Empleo e Inversión	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	
75	Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)	
76	Riqueza para Todas y Todos	Empleo e inversión	MED 7 -Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	RED 11 -Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales	
77	Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)	
78	Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 */ 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)	
79	Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032)	

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



Para el año 2032 se ha ampliado el acceso al servicio de atención médica por enfermedades transmisibles en un XX % en el municipio de XXX (De un XX% en el año XXX a un XXX% en 2032)	Para el año 2025 la población del municipio de XXX goza de salud, por la reducción de XXX% las enfermedades parasitarias, las cuales son tratadas eficientemente. (De XX % en el año XXX a XX% en el año 2032)	29. Recuperación de la Salud	Sin subprograma	Población que recibe atención médica por enfermedades transmisibles (infecciones y parasitarias).	persona		X	MSPAS
Para el año 2032 se ha ampliado el acceso al servicio de atención médica en un XX % en el municipio de XXX (De un XX% en el año XXX a un XX% en 2032)	Para el año 2025 la población del municipio de XXX goza de salud, por la reducción de XXX% las enfermedades crónico-degenerativas, las cuales son tratadas eficientemente. (De XX % en el año XXX a XX% en el año 2032)	29. Recuperación de la salud	Sin subprograma	Población que recibe atención médica por enfermedades no transmisibles	persona		X	MSPAS
Para el año 2032 se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un XX %, en población que recibe atención médica, en el municipio de XXX (De un XX% en el año XXX a un XX% en 2032)	Para el año 2025 en el municipio XXX se ha disminuido en XX% los registros por enfermedades no transmisibles. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2025) (Enfermedades no transmisibles son: cardiovasculares, diabetes, enfermedades renales crónicas y cancer)	29. Recuperación de la salud	Sin subprograma	Población que recibe atención médica por enfermedades no transmisibles	persona		X	MSPAS
Para el año 2032 se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un XX %, en población con servicios de prevención y promoción de salud, en el municipio de XXX (De un XX% en el año XXX a un XX% en 2032)	Para el año 2025 en el municipio XXX, el XX% de población ha tenido acceso a servicios de prevención y promoción de la salud. (De XX% de población en el año XXX a XX% en el año 2025) (Acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva)	21. Apoyo a la salud preventiva	5. Fomento de la salud y medicina preventiva	Población con servicios de prevención y promoción de la salud (Registro, control y vigilancia sanitaria de cementerios y manejo de cadáveres=subproducto)	persona		X	MSPAS
Para el año 2032 en el municipio XXX se ha ampliado el acceso al servicio de salud, en población que recibe atención ante desastres naturales y urgencias epidemiológicas, en un XX%. (De un XX% en el año XXX a un XX% en 2032)	Para el año 2032 en el municipio XXX se ha ampliado el acceso al servicio de salud, en población que recibe atención ante desastres naturales y urgencias epidemiológicas, en un XX %. (De un XX% en el año XXX a un XX% en 2025)	21. Apoyo a la salud preventiva	5. Fomento de la salud y medicina preventiva	Población que recibe atención en salud ante desastres y urgencias epidemiológicas	persona		X	MSPAS
Para el año 2032 se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un XX% en el municipio de XXX (De un XX% en el año XXX a un XX% en 2032)	Para el XXX el XX% depoblación ha tenido acceso a servicios de prevención y promoción de la salud (acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva) en el municipio de XXX. (De XX% de población en el año XXX a XX% en el año XXX)	21. Apoyo a la salud preventiva	5. Fomento de la salud y medicina preventiva	Población con servicios de prevención y promoción de la salud	persona		X	MSPAS
Para el año 2032, en el municipio XXX, se ha incrementado la formalidad del empleo XX%. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032)	Para el año 2025, en el municipio XXX, se ha incrementado en XX% el número de personas atendidas en eventos y/o actividades de promoción de empleo. (De un XX% en el año XXX a un XX% en el año 2025)	22. Apoyo al desarrollo económico local	1. Incremento en la formalidad del empleo	Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral	persona		X	MINTRAB
Para el año 2032, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema en XX % en el municipio de XXX. (De un XX% en el año XXX a un XX% en el año 2032 de pobreza). (De un XX% en el año XXX a un XX% en el año 2032 de pobreza extrema).	Para el año 2025, en el municipio XXX se ha incrementado en XX% las capacitaciones con servicios de desarrollo empresarial a las micro, pequeños y medianos empresarios. (De un XX% en el año XXX a XX% en el año 2025)	23. Disminución de la pobreza y pobreza extrema	Sin subprograma	Micros, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con servicios de asistencia técnica y financiera	entidad		X	MINECO
Para el año 2032 en el municipio XXX, el XX% de artesanos han incrementado la formalidad de empleo. (De un XX% en el año XXX a un XX% en el año 2032).	Para el año 2025, en el municipio XXX, se ha incrementado en XX% los artesanos locales que cuentan con certificaciones de capacitaciones en temas de producción y comercio de artesanías. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2025)	22. Apoyo al desarrollo económico local	1. Incremento en la formalidad del empleo	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	Persona		X	MINECO
Para el año 2032, el municipio XXX ha aumentado/mejorado en XX km la infraestructura vial en buenas condiciones (De XXkm en el año XXX a XX km en el año 2032)	Para el año 2025, en el municipio XXX se ha incrementado XX kms con infraestructura vial en condiciones optimas (De XX Kms en el año XXX a XX kms en el año 2025)	23. Disminución de la pobreza y pobreza extrema	Sin subprograma	Carreteras y caminos terciarios	kilometro		X	MCIV
Para el año 2032, el municipio XXX ha aumentado/mejorado en XX km la infraestructura vial en buenas condiciones (De XXkm en el año XXX a XX km en el año 2032)	Para el año 2025, en el municipio XXX se ha mejorado XX kms con infraestructura vial en condiciones optimas (De XX Kms en el año XXX a XX kms en el año 2025)	23. Disminución de la pobreza y pobreza extrema	Sin subprograma	Carreteras y caminos terciarios	kilometro		X	MCIV
Para el año 2032, en el municipio XXX, se ha incrementado en XX% la atención de niños, niñas y adolescentes con programas de educación y orientación. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032)	Para el año 2025, en el municipio de XXX, se incrementado en XX% la atención de niños, niñas y adolescentes con programas de educación y orientación. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2025)	24. Reducción de embarazos en niñas y adolescentes	Sin subprograma	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	persona		X	PGN

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.**



80	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	
81	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	
82	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	
83	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	
84	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	
85	Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.		Mantener la atención en los servicios de emergencia solicitados por la población a través de la dirección y coordinación de los mismos.
86	Riqueza para Todas y Todos	Empleo e inversión	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.		12 RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL
87	Riqueza para Todas y Todos	Empleo e inversión	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.		12 RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL
88	Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	MED 12 -Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		Para el 2024 se ha incrementado en 18.9% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (de 9469 en el 2014 a 11255 en 2024)
89	Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	MED 12 -Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		11 FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



Para el año 2032, en el municipio XXX se ha incrementado en XX% las familias con acceso a agua potable. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032).	Para el año 2025, en el municipio XXXX se ha incrementado en XX% las familias con acceso a agua potable. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2025).	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	1. Incremento en el acceso al agua potable domiciliar	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	familias	X		Municipalidad
Para el año 2032, en el municipio XXX se ha incrementado en XX% las familias con servicio de alcantarillado. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032).	Para el año 2025, en el municipio XXX se ha incrementado en XX% las familias con servicio de alcantarillado. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2025).	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico	Familias con servicios de alcantarillado	familias	X		Municipalidad
Para el año 2032, en el municipio XXX se ha incrementado en XX% las familias con servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032).	Para el año 2025, en el municipio XXX se ha incrementado en XX% las familias con servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos. (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2025).	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	familias	X		Municipalidad
Para el 2032 se ha incrementado en XX% el acceso a servicios de drenajes en el municipio de XXX (De XX % en el año XXX a XX% en el año XXX familias con acceso al sistema de drenajes)	Para el 20XX, se ha incrementado en XX puntos porcentuales el % de hogares conectados al sistema de drenaje en el municipio de XXX (De XX% en 2018 a XX% en 2024).	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico	Familias con servicio de sistema de drenajes	familia	X		Municipalidad
Para el 2032 se ha incrementado en XX% el acceso a otros servicios de saneamiento, mercados, rastros y cementerios en el municipio de XXX (De XX % en el año XXX a XX% en el año XXX familias que reciben otros servicios de saneamiento, mercados, rastros y cementerios.)	Para el 2024, se ha incrementado en XX puntos porcentuales el % de equipamiento para el servicio de saneamiento en el municipio de XXX (De XX% en 2019 a XX% en 2024).	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	familias	X		Municipalidad
Para el año 2032 se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un XX % en el municipio de XXX (De un XX% en el año XXX a un XX% en 2032)	Para el 2025 Se ha brindado asistencia a la población en atención a emergencias en el municipio XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	25. Servicios de emergencia	Sin subprograma	Servicios de emergencia proporcionados a la población	evento		X	CVB
Para el año 2032, se aumenta en XX% el número de turistas que visitan el municipio de XXX. (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	Para el 20XX, se cuenta con XX programas municipales de emprendimiento para fomentar el desarrollo turístico a nivel local, en el municipio de XXX. (De un XXX en el año XXX a XXX en el año XXX)	30. Restauración, preservación y protección del patrimonio cultural y natural	Sin subprograma	Visitantes atendidos en museos	Persona		X	MCD
Para el año 2032, se aumenta en XX% el número de turistas que visitan el municipio de XXX. (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	Para el año 20XX, el municipio invierte en mejorar las condiciones de infraestructura y prestación de servicios en áreas públicas de XXX lugares turísticos y ecoturísticos del municipio de XXX. (De XX lugares turísticos en el año XXX a XX lugares turísticos en el año XXX)	30. Restauración, preservación y protección del patrimonio cultural y natural	Sin subprograma	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.	Persona		X	MCD
Para el año 2032 se ha disminuido en XX% la incidencia criminal en el municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032)	Para el año XXX el XX% de población del municipio de XXX tiene acceso actividades culturales, recreativas y deportivas. (De XX en el año XXX a XX en el año XXX)	26. Participación en disciplinas del arte	1. Participación en disciplinas del arte	Servicio de autorización y control de espectáculos públicos	documento		X	MCD
Para el año 2032 se ha disminuido en XX% la incidencia criminal en el municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032)	Para el año XXX el XX% de población del municipio de XXX tiene acceso actividades culturales, recreativas y deportivas. (De XX en el año XXX a XX en el año XXX)	26. Participación en disciplinas del arte	2. Formación, fomento y difusión de las artes	Conciertos y presentaciones de instituciones artísticas en beneficio de personas	evento		X	MCD

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.**



90	Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	MED 12 -Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		11 FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES
91	Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	MED 12 -Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		13 FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN
92	Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	MED 12 -Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		11 PROGRAMA DE APOYO PARA LA REDUCCION DE RIESGO, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN POR DESASTRES
93	Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	MED 12 -Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles		Aumentar en 3% las acciones de Gestión de Riesgo, para casos de desastre en los distintos niveles
94	Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.		
	Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)	

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



Para el año 2032 se ha disminuido en XX% la incidencia criminal en el municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032)	Para el año XXX el XX% de población del municipio de XXX tiene acceso actividades culturales, recreativas y deportivas. (De XX en el año XXX a XX en el año XXX)	26. Participación en disciplinas del arte	2. Formación, fomento y difusión de las artes	Personas beneficiadas con difusión cultural, artística y literaria	persona		X	MCD
Para el año 2032 se ha disminuido en XX% la incidencia criminal en el municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año 2032)	Para el año XXX el XX% de población del municipio de XXX tiene acceso actividades culturales, recreativas y deportivas. (De XX en el año XXX a XX en el año XXX)	31. Fomento al deporte No federado	Sin subprograma	Festivales deportivos, recreativos y otros eventos de carácter especial, realizados para promover el acceso a la actividad física y la recreación	evento		X	MCD
Para el 2032 el municipio de XXX ha reducido en XX% la ocupación de áreas vulnerables o en riesgo en el municipio de XXX (De XX % en XXX a XXX% en 2032)	Para el 2032, se cuenta con XXX COLREDES equipadas y capacitadas ubicadas en áreas de alto riesgo, en el municipio de XXX. (De un XXX en el año XXX a XXX en el año XXX)	27. Gestión integral de riesgo	2. Programa de apoyo para la reducción de riesgo, atención y recuperación por desastres.	Población guatemalteca beneficiada con ayuda humanitaria en el momento de un desastre o por medio de actividades, iniciativas, proyectos, obras e investigaciones en todas las áreas de reducción de desastres.	tonelada métrica		X	CONRED
Para el 2032 el municipio de XXX ha reducido en XX% la ocupación de áreas vulnerables o en riesgo en el municipio de XXX (De XX % en XXX a XXX% en 2032)	Para el 20XX, se cuenta con XXX COLREDES equipadas y capacitadas ubicadas en áreas de alto riesgo, en el municipio de XXX. (De un XXX en el año XXX a XXX en el año XXX)	27. Gestión integral de riesgo	1. Gestión integral de riesgo	Población priorizada o vulnerable organizada, capacitada y formada en concordancia con las normativas y acuerdos nacionales e internacionales de Gestión para la Reducción del Riesgo a Desastres.	persona		X	CONRED
Para el 2032, se ha incrementado el acceso a la educación superior en XX puntos porcentuales en el municipio de XXX (XX% en 2016 a XX% en el 2032)	Para el 20XX, se ha incrementado el acceso a la educación superior en XX puntos porcentuales en el municipio de XXX. (XX% en 2016 a XX% en el 2032)			Estudiantes atendidos en educación superior	persona		X	USAC
Para el 2032, los gobiernos locales en coordinación con el MCIV, implementan XX (número de programas) programas de mejora y acceso a vivienda de interés social en el municipio de XXXXXXXX (De 0 en el año XX a XX en el año 2032)	Para el 20XX el gobierno local ha realizado el inventario de déficit habitacional cualitativo y cuantitativo en el municipio de XXXX (De 0% en el año XXXX a XX% en el año)	16. Reducción del déficit habitacional	Sin subprograma	Familias beneficiadas con adjudicación de propiedad de vivienda	Debora Nefertiti Muctezuma Merida: ESTE PRODUCTO APARECE EN CATALOGO MINFIN. ANALIZAR PARA INCLUIRLO AL PRESENTE CATALOGO, PARA LO CUAL SE LE DEBE ASIGNAR UNIDAD DE MEDIDA Y LOS DEMAS CAMPOS A LOS CUALES			
Para el 2032, se ha disminuido en XX puntos el número de hechos delictivos en el municipio de XXX (De XX en 2020 a XX en 2032)	Para el 2024 se ha disminuido en XX% el número de homicidios de las áreas (zonas) identificadas con mayor incidencia criminal, del municipio de XXX (De XX% en el año XXX a XX% en el año XXX)	17. Seguridad integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	Patrullajes policiales en mercados (Seguridad Policial) CATALOGO MINFIN				

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.**



POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO; 37,414 HABITANTES						
Productos (competencias propias)	Población (número de personas)		Desagregación por sexo de la población elegible		Desagregación por área.	
	Objetivo:	Elegible:	Hombres:	Mujeres:	Urbana:	Rural:
Familias con servicio de agua apta para consumo humano.	1200	720	353	367	432	288
Madres beneficiadas con programas de atención en salud y asistencia social	500	300	147	153	180	120
Personas beneficiadas con acceso a las comunidades.	14997	8998	4409	4589	5399	3599
Familias con servicios de agua apta para consumo humano	10690	6414	3143	3271	3848	2566
Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos.	5398	3239	1587	1652	1943	1296
Personas beneficiadas con cobertura de salud y asistencia social.	6475	3885	1904	1981	2331	1554



V. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL:

El desafío de la actual Administración Municipal 2020-2024, presidida por el Señor Alcalde Municipal Bayron Bernal Oliva, es bastante grande debido al poco tiempo que se tiene de ser elevado a Municipio, ya que las comunidades del ahora Municipio, pertenecían al Municipio de la Libertad, Petén, y sus autoridades por los pocos recursos asignados a la Municipalidad, no podían atender todas las demandas de la población por lo que tienen muchas necesidades en estos sectores de educación, salud, Infraestructura básica, agua y saneamiento, medio ambiente, ordenamiento territorial, seguridad. Ante esto las autoridades según el Código Municipal, la Municipalidad tiene competencias propias las cuales le facultan para atender los diferentes problemas de la población. Competencias delegadas al Municipio, las cuales se establecerán por medios de los convenios institucionales y la capacidad de gestión del gobierno municipal de acuerdo con las prioridades y de descentralización, las cuales se establecerán por medio de los convenios interinstitucionales y la capacidad de gestión del Gobierno municipal de acuerdo con las prioridades de descentralización, como lo indica el inciso c). Gestión de la Educación Preprimaria y primaria, así como de los programas de la alfabetización y educación bilingüe”, establece como competencias delegadas al Municipio: inciso a). Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal. Se establece como competencia propia de la Municipalidad, el abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, alcantarillado y la recolección, tratamientos y disposición final de desechos y residuos sólidos. Otra competencia delegada, según lo establecido en el inciso f). Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva. El Código municipal, plantea en su Art. 4 y 23 las formas de ordenamiento territorial. En el Art 35. Establece que unas de las atribuciones del Consejo Municipal, es el ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal. Este artículo se complementa con el 142, donde indica a las municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y desarrollo integral de su Municipio Art.36 resalta la importancia de organizar comisiones, entre ellas la de servicios, infraestructura ordenamiento territorial urbanismo y vivienda. En el Art 96. Inciso c) se menciona que unas de las atribuciones de la Dirección Municipal de Planificación es mantener actualizada las estadísticas socioeconómicas del Municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y recursos naturales. Una de las competencias propias de la Municipalidad establecida en el código Municipal Art.68 k), es el desarrollo de viveros forestales Municipales permanentes con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global. Ley Floral artículo 8, delega a la municipalidad:

a). Apoyar al INAB, en el cumplimiento de sus actividades; b). Programas educativos forestales; c). Portavoz en las comunidades de los programas que diseñe el programa INAB. Por lo que se tiene que gestionar ante las instituciones el apoyo para diferentes proyectos obra o actividad (hacer convenio) para poder realizar actividades las cuales no están dentro de sus competencias como instituciones como el Instituto Fomento Municipal INFOM, Ministerio de Educación MINEDUC, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Concejo Departamental de Desarrollo CODEDE, Ministerio de Desarrollo Social MIDES, Zona Vial de Caminos y Coviál, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN.



VI. BASE LEGAL:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Según el mandato legal que se emana de la Constitución Política de la República de Guatemala, en sus artículos hace referencial marco legal en relación a presupuestos: **Artículo 134.** Descentralización y autonomía. El Municipio y las entidades autónomas más descentralizadas, actúan por delegación del Estado. Se establecen como obligaciones mínimas del Municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, entre otras las siguientes:

- a. Coordinar su política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;
- b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

Artículo 237: establece que los organismos, las entidades descentralizadas y autónomas deberán contar con un presupuesto el cual deberá enviarse anualmente al organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de Guatemala, para su conocimiento e integración al Presupuesto General y además estarán sujetos a controles y fiscalización de los organismos correspondientes del Estado.

Artículo 253: relacionado con la Autonomía Municipal, reza que son funciones de los Municipios elegir a sus autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos y locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Artículo 254: El gobierno Municipal será ejercido por un Concejo, el cual se integra con el Alcalde los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 255: Indica que las Corporaciones Municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos Municipios efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios.

Artículo 257: Asignación para las Municipalidades. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos en un noveno por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restantes podrán utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento.

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO Decreto Ley 101-97:

Artículo 2: Ámbito de aplicación. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:

- a. Los Organismos del Estado.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



b. Las entidades descentralizadas y autónomas;

Así mismo, también establece el fundamento de los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley:

Artículo 4: rendición de Cuentas del Servicio Público. Todo servidor público que maneje fondos o valores del Estado, así como los que realicen funciones de Dirección Superior o Gerenciales, deben rendir cuentas de su gestión, por lo menos una vez al año, ante su jefe inmediato superior, por el cumplimiento de los objetivos que se destinaron los recursos públicos que los fueron confiados, y por la forma y resultados de su aplicación.

Artículo 8: Vinculación Plan- presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de estrategia de desarrollo económico y social.

Artículo 12: Presupuesto de Egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

Artículo 17: Control y Fiscalización de los Presupuestos. El Control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las Municipalidades y la Universidad de San Carlos de Guatemala. La fiscalización de los presupuestos del sector público sin excepción, será ejercida por la Contraloría General de Cuentas o por la Superintendencia de Bancos, según sea el caso.

Artículo 21: Presentación de Anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus instituciones descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntado sus respectivos planes operativos.

Artículo 40: Presentación y Aprobación de Presupuesto. Las entidades descentralizadas presentarán su proyecto de presupuesto de ingresos y egresos al organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas. El Organismo Ejecutivo los aprobará antes del quince de diciembre de cada año y ordenará pública el Diario oficial el acuerdo gubernativo correspondiente.

Si dichas entidades presentaran su presupuesto en la fecha presita, el Ministerio de Finanzas Públicas los elaborará de oficio y los someterá a la consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024. MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



Las entidades autónomas remitirán anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República sus presupuestos para su conocimiento e información.

Del Régimen Presupuestario de las Municipalidades:

Artículo 46: Metodología Presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que estas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

Artículo 47: Informes de la gestión presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Así mismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a inversión informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Artículo 51: Coordinación con Municipios, El Ministerio de Finanzas Públicas coordinará con los Municipios la aplicación del sistema de información financiera que desarrolle, con el objeto de presentar información consolidada de todo el sector público.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO. Acuerdo Gubernativo 240-98:

Artículo 4. Competencia y Funciones de las Unidades de Planificación.

Son competencias y funciones de las Unidades de Planificación, las siguientes:

- a) Coordinar la elaboración de los Planes Operativos Anuales, Multianuales y los Estratégicos Institucionales.
- b) Coordinar la elaboración del plan de inversiones de acuerdo con el plan Estratégico Institucional.
- c) Participar conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera, en la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional anual, en los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico institucional y con la estructura programática del presupuesto, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados.
- d) Monitorear la ejecución de los programas y proyectos institucionales.
- e) Evaluar el impacto del plan estratégico institucional.
- f) Definir categoría y los centros de costos, dominio y clasificación de productos, resultados institucionales, productos y subproductos a incorporar al presupuesto de ingresos institucional: así mismo, asociar los productos de costo, e ingreso de insumos de acuerdo a la tipología.
- g) Diseñar y conducir un sistema de seguimiento y evaluación de costos con base en la gestión por resultado y los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas, como Ente Rector del sistema presupuestario.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



- h) Ser corresponsables, junto a la máxima autoridad institucional, de velar por el cumplimiento de las políticas que emitan los órganos rectores de acuerdo a su competencia.
- i) Establecer de acuerdo a los objetivos estratégicos e institucionales, las unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión.

Artículo 8. Metodología Presupuestaria Uniforme: Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los Presupuestos de Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas deben: a) Corresponder a un ejercicio fiscal;

- b) Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio;
- c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que estos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y,
- d) Hacerse del conocimiento público.

Artículo 16. Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto: Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Fianzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la secretaría de Planificación y programación de la Presidencia.”

Artículo 21. Concordancia de los Planes Operativos Institucionales.

Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las Municipalidades, serán responsables que los planes operativos de los proyectos ejecutados con recursos externos reembolsables estén en concordancia con sus planes institucionales.

Artículo 48, Información Presupuestaria.

Los presupuestos y los informes a que se refiere el Artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado; y,
2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal interior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del presente reglamento.



Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002

Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo.

- e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio sean formulados con base a las necesidades problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas, y proyectos de desarrollo del departamento.
- f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo Municipal y Comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.
- g) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo el Municipio.
- i) Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre inversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos prevenientes del presupuesto general del Estado.
- j) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio. **Reglamento de la**

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Acuerdo Gubernativo Número 461-202 Modificaciones al Reglamento Acuerdos 229-2003 y 241-2003.

Artículo 44. Atribuciones.

- b) Proponer a la corporación Municipal las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo, elaborados tomando como base las propuestas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y los Consejos Comunitarios de desarrollo de segundo nivel donde existan, para que sean incorporados en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio;

Artículo 45. Relaciones de la Corporación Municipal con el Consejo Municipal de Desarrollo.

- d) Conocer y aprobar la propuesta de políticas, programas y proyectos de desarrollo presentados por el Consejo Municipal de Desarrollo. Una vez aprobados, presentarlos al Consejo Departamental de Desarrollo por medio del Alcalde Municipal.

CODIGO MUNICIPAL. Decreto 12-2002 y 22-2010:



Artículo 3: Autonomía Municipal. En ejercicio de autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza al Municipio, este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía Municipal establecida en la Constitución Política de la República.

Artículo 9. Del Concejo y Gobierno Municipal. El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos Municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la Cabecera de la circunscripción Municipal. El gobierno Municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del Municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada Municipio de conformidad con la ley de la materia.

El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

Artículo 10. Asociación de Municipalidades.

Las Municipalidades podrán asociarse para la defensa de sus intereses y el cumplimiento de sus fines generales y los que garantiza la Constitución Política de la República, y, en consecuencia, celebrar acuerdos y convenios para el desarrollo común y el fortalecimiento institucional de las Municipalidades. Las asociaciones formadas por la Municipalidades tendrán personalidad jurídica propia y distinta de cada municipalidad integrante, y se constituirán para la defensa de sus intereses Municipales, departamentales, regionales o nacionales y para la formulación, ejecución y seguimientos de planes, programas, proyectos o la planificación, ejecución y evolución en la ejecución de obras o la prestación de servicios Municipales.

Las asociaciones de Municipalidades a nivel Departamental, regional o nacional se registrarán por las disposiciones del presente Código y los estatutos que se les aprueben, pero en todo caso, las Municipalidades que las integran estarán representadas por el alcalde o por quien haga sus veces.

Artículo 33. Gobierno del Municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del Municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal.

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.**



e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos Municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su presentación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos.

Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del Alcalde.

d) Velar por el cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio.

t) Presentar el presupuesto anual de la Municipalidad, al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Artículo 67. Gestión de Interés del Municipio. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejor calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del Municipio.

Artículo 68. Competencias propias del Municipio.

Las competencias propias deberán cumplirse por el Municipio bajo convenio, por mancomunidad de Municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final.
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas.
- c) Regulación de transporte de pasajeros y carga, y sus materiales locales.
- d) Autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en las circunscripciones del Municipio. e) Administrar la biblioteca pública del Municipio.
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación.
- g) Gestión y administración de farmacias Municipales populares.
- h) La prestación del servicio de policía Municipal.
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo Municipal y privado.
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: exponiendo de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público.
- k) Desarrollo de viveros forestales Municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y,

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



- l) Las que, por el mandato de la Ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo. **Artículo 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central.**

El Gobierno central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo Municipal, prestar servicios locales cuando el Municipio lo solicite.

Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación.

La Dirección de Planificación tendrá las siguientes funciones:

- a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Consejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas;
- b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del Municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas;
- c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del Municipio, incluyendo la información geográfica del ordenamiento territorial y de recursos naturales;
- d) Mantener actualizado el registro de las necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;
- e) Mantener un inventario permanente a la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;
- f) Asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas.
- g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes; y, h) Mantener actualizado el catastro Municipal.

Las Municipalidades podrán contratar en forma asociativa los servicios de un coordinador de sus oficinas Municipales de Planificación.

Artículo 97. Administración Financiera Integrada Municipal.

Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del Municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del Municipio, cada Municipalidad deberá contar con la Administración Financiera Integrada Municipal, lo que organizará acorde a la complejidad de su organismo Municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería. Contabilidad y presupuesto. Las funciones de cada una de dichas áreas serán normadas en el reglamento interno correspondiente.



Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Proponer, en coordinación con la oficina Municipal de Planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Municipio, en los que corresponde a las Dependencias Municipales.
- b) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la Municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto Municipal, verificando previamente su legalidad.
- c) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la Municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes.
- d) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de afectadas esas operaciones.
- e) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio y proponer las medidas que sean necesarias; f) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera.
- g) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos.
- h) Los provenientes de las empresas, fundaciones o cualquier ente desconcentrado del Municipio.
- i) Los provenientes de las transferencias recurrentes de los distintos fondos nacionales.
- o) Los provenientes de las donaciones.

Artículo 103. Inversión con fondos del gobierno central.

Cuando se hagan inversiones con fondos del gobierno central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendentes a establecer o mejorar servicios en el Municipio, la Municipalidad no está obligada a reintegrarlos, a menos que exista un convenio preestablecido, aprobado por el Concejo Municipal.

Las entidades del gobierno central, descentralizadas y autónomas deberán celebrar convenios de ejecución de obras civiles con las Municipalidades del País y mancomunidades de Municipalidades.

Artículo 107. Libre Administración. La Municipalidad tiene la administración de sus bienes y valores sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. Las Municipalidades, por efecto de su autonomía, pueden constituir sus depósitos en las entidades bancarias y financieras autorizadas por la superintendencia de Bancos.



Esta decisión debe ser acordada por lo menos con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes totales de miembro que integran el Concejo, conforme los criterios de oportunidad, eficiencia, solidez y rentabilidad. Los depósitos que se realicen en las entidades bancarias o financieras deberán contratarse con una tasa de interés que esté por arriba del promedio de tasa pasiva que reporte el Banco de Guatemala al momento de realizar la operación.

Artículo 111. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del presente capítulo será para todas las Municipalidades, empresas, entidades u otras figuras jurídicas municipales de carácter descentralizado que tienen presupuestos independientes, pero dependen financieramente de aportes del Gobierno Central, del Instituto de Fomento Municipal o de alguna Municipalidad.

Los préstamos que sean contratados y no cumplan con los requisitos establecidos en este capítulo, lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, o les contravengan, serán nulos de pleno derecho, siendo civil, penal y administrativamente responsables por su contratación, conforme a la ley, el Concejo o autoridad Municipal que lo acuerde y el representante legal de la entidad financiera o personal individual que lo autorice.

Artículo 113. Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos.

En la contratación de préstamo internos y externos es necesario, además, que:

1. El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos Municipales, o la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
2. Sea acordada con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal, previa consideración y discusión de las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto haya realizado la Oficina Municipal de Planificación.
3. Los préstamos externos deberán ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público. En el caso de los préstamos internos, deberán sujetarse a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público.
4. La emisión, negociación y colocación de títulos y valores, tendrá que contar con una calificación de riesgo conforme a la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto Número 34-96 del Congreso de la República. Posterior a la colocación, se deberá informar al Ministerio de Finanzas Públicas, para efectos del registro del endeudamiento público.
5. La tasa de interés que se contrate para los préstamos, en ningún caso puede exceder la tasa activa promedio de interés del Sistema Financiero Nacional reportada por el Banco de Guatemala.

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.**



6. Los préstamos internos solamente podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional; cualquier préstamo realizado con personas individuales o jurídicas que no sean supervisadas por la superintendencia de Bancos será nulo de pleno derecho y el Alcalde o Concejo Municipal que haya autorizado serán responsables conforme a la ley.

Artículo 121. Información Municipal para el cálculo de la distribución de la asignación constitucional.

A más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, los Concejos Municipales deben haber presentado la información sobre su ejecución de gastos e ingresos del año anterior, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera –FIAF-, en cualquiera de sus modalidades, según lo manda la ley (Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal. Para aquel Municipio que no cumpla con presentar la información a través del SIAF, se considerarán como ingresos propios los reportados en el SIAF en el año anterior. En caso que no reporte el siguiente año, se considerará que no tuvo ingresos propios, para efectos del cálculo.

Artículo 125. Ejercicio Fiscal.

El ejercicio fiscal del presupuesto y contabilidad Municipal principian el uno (1) de enero y termina el treinta y uno de diciembre (31) de diciembre de cada año.

Artículo 126. Unidad Presupuestaria.

El presupuesto Municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente. Las empresas Municipales tendrán sus propios presupuestos de ingresos y egresos que será aprobado por el Concejo Municipal. El Concejo Municipal podrá acordar subsidios provenientes del presupuesto Municipal para el sostenimiento de sus empresas. En el caso de las empresas Municipales, los ingresos generados por estas se incluirán en la estimación de ingresos del presupuesto Municipal.

Artículo 127. Determinación del Monto de egresos

En ningún caso el monto fijado por concepto de egreso podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores. El presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivos de ingresos derivados de saldo de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, o por modificación de los mismos, tasas, rentas y otras contribuciones locales. Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse el aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes.

Artículo 128. Sugestión del Presupuesto.

La elaboración del presupuesto se ejecutará a la realidad financiera del Municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco (5) años.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



Artículo 129. Estructura del Presupuesto.

El presupuesto Municipal tendrá su estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto, por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas:

- a) Programa;
- b) Subprograma;
- c) Proyecto; y,
- d) Actividad u obra.

Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el clasificador de recursos por rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes:

- a) Institucional;
- b) Objeto del gasto;
- c) Tipo de gasto;
- d) Economía;
- e) Finalidades y funciones;
- f) Fuentes de financiamiento; y,
- g) Localización geográfica.

Artículo 131: Formulación y aprobación del presupuesto. El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios Municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones.

Artículo 135: (Reformado por el Artículo 44 del Decreto Numero 22-2010 del Congreso de la Republica). Información sobre la ejecución del Presupuesto. El Alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviado copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024. MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



Con base en tales informes, el Concejo Municipal decidirá los cambios y ajustes que sean pertinentes a fin de alcanzar los objetivos y metas **propuestas** en sus planes de trabajo.

Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público a la finalización del ejercicio fiscal, la Municipalidad presentará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas, un informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución de su presupuesto.

Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del estado, la Municipalidad presentará al Congreso de la República la Liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la república.

Para hacer posible la auditoria social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Concejo Municipal de desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto Municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

Artículo 142. Formulación y ejecución de planes. La Municipalidad está obligada a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de su Municipio en términos establecidos por las leyes. Las lotificaciones, Parcelamientos, urbanizaciones y cualquiera otra forma de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la Municipalidad en cuya circunscripción se localicen. Tales formas de desarrollo, además de cumplir con las leyes que las regulan, deberán comprender y garantizar como mínimo, y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se presentan a otros habitantes del Municipio:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza.
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución.
- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliar.
- d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias.
- e) Áreas deportivas y recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros, y centros de salud.

La Municipalidad será responsable del cumplimiento de todos estos requisitos.

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.**



ACUEDO No. A-37-06 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Artículo 2: Plazos, períodos y contenidos de la información: Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la secretaria de Planificación y programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme a las siguientes disposiciones: I. en la primera quincena del mes de enero de cada año: a) Copia del Plan Operativo Anual (POA), del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal”.

Artículo 6: responsabilidad administrativa: La rendición de cuentas es responsabilidad del Concejo Municipal y Alcalde o Juntas Directivas de las empresas municipales; para el efecto se apoyarán en los informes de todos los funcionarios y empleados Municipales, en los diferentes niveles de competencia y jurisdicción.



VII. MARCO INSTITUCIONAL FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS.

El marco institucional, está constituido por la misión, visión, valores institucionales y la estructura organizacional de la Municipalidad de Las Cruces, Petén.

VISION MUNICIPAL.

Somos una entidad con autonomía municipal, organizada, responsable y sistemáticamente, que propicia la participación ciudadana de manera democrática e incluyente; administrando con transparencia y proveyendo servicios públicos de calidad, a través de la planificación y ejecución eficiente de los proyectos de desarrollo comunitario, en beneficio de la población de esta jurisdicción municipal. Garantizando para ello, el buen funcionamiento de la administración municipal, por medio de la emisión de normas y regulación de control interno que rijan el buen manejo de los recursos municipales, tomando en cuenta las características multiétnicas, pluriculturales y multilingües de los habitantes del Municipio.

MISION MUNICIPAL.

Hacer de Las Cruces un Municipio prospero, modelo de desarrollo integral y modernidad, promoviendo el progreso y bienestar que coadyuven a mejorar el nivel de vida de la población en general; a través de la ejecución de políticas, planes de acciones estratégicas en los ámbitos: educativo, cultural, socioeconómico, ambiental, turístico, de salud, de infraestructura básica, brindando servicios de calidad, con recurso humano capacitado, con vocación de servicio, con eficiencia y eficacia en su desempeño y comprometido con la práctica de valores humanos, éticos, sociales, cívicos, morales y culturales.



VIII. PRINCIPIOS Y VALORES:

La Corporación Municipal 2020-2024 ha definido los principios y valores que son los pilares en los que se fundamenta el actuar de los funcionarios públicos de la Municipalidad de Las Cruces, Petén.

- a. **DISCIPLINA:** Todo trabajador de la Municipalidad debe mostrar iniciativa e interés en el desempeño de sus funciones y desarrollarlas con orden y cumpliendo con las normas establecidas.
- b. **RESPONSABILIDAD:** Todo trabajador de la Municipalidad debe asumir las consecuencias de sus actos, conducirse consciente y responsablemente, haciendo uso de la libre voluntad que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar el resultado de sus acciones.
- c. **HONRADEZ:** Todo trabajador debe conducirse con integridad, comprometerse, expresarse y actuar con coherencia y autenticidad de acuerdo con los valores de verdad y justicia ante la sociedad.
- d. **CONFIDENCIALIDAD:** Todo trabajador de la Municipalidad está obligado a observar con ética el manejo de la información y asunto de carácter reservado que por su naturaleza e implicaciones no pueden ser discutidos o divulgados a terceros.
- e. **TRANSPARENCIA:** Todo trabajador de la Municipalidad debe estar comprometido con el manejo responsable y transparente de los bienes que en el ejercicio de sus funciones le sean asignados, teniendo la disposición de rendir cuentas cuando le sea requerido.
- f. **RESPECTO:** Todo trabajador de Oficina está obligado a guardar el debido respeto entre sí, a los usuarios, a las autoridades de la Municipalidad y a los subalternos.
- g. **EQUIDAD:** Todo trabajador de la Municipalidad debe de dar un trato justo a los usuarios, gestionando los asuntos sometidos a su competencia con equidad e imparcialidad sin discriminación alguna.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024. MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



- h. **SOLIDARIDAD:** Todo trabajador de la Municipalidad debe prestar colaboración y apoyo entre sí, a los habitantes del Municipio, para lograr los objetivos y materializar los principios de la Municipalidad de Las Cruces, Petén.

- i. **EFICIENCIA y EFICACIA:** Todo trabajador de la Municipalidad en el desempeño de sus atribuciones debe buscar el logro de los objetivos trazados, utilizando adecuadamente y de manera responsable el tiempo y los recursos asignados.

RESULTADOS DEFINIDOS PARA EL PERIODO DE GOBIERNO LOCAL.

Estos resultados se encuentran en acuerdo con las políticas de gobierno y contribuyen a un resultado de Nación. El Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual 2024-2028 y el Plan Operativo anual 2024, está enfocado y relacionado con las unidades operativas encargadas de producir bienes y servicios que se encuentran relacionadas con las políticas del gobierno central y el gobierno municipal, en donde se incluyen acciones o proyectos encaminados a satisfacer las necesidades de la población.

Se han definido una serie de programas y proyectos que contribuirán a cumplir con los Ejes de Gobierno central basado en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y el Plan General de Gobierno 2020-2024 y con las políticas públicas municipales, encaminadas a desarrollar programas y proyectos en las áreas de educación, agua y saneamiento, salud y asistencia social que se encuentran en relación con los Resultados Estratégicos del País.

Dentro de la política del pacto por el desarrollo económico, contempla el incremento de la competitividad por medio de algunos factores o variables que contribuyen a que un país incremente su competitividad y de igual manera se aplica en los Municipios, por lo tanto, se incluyen la inversión que se realice en las vías de acceso vehicular en el área rural y urbana.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



X. EJES ESTRATEGICOS.

POLITICAS DE GOBIERNO CENTRAL.

El gobierno central, ha establecido cinco matrices de planificación que se enmarca en El Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032: **1) Guatemala urbana y rural, 2) Bienestar para la Gente, 3) Riqueza para todas y todos, 4) Recursos naturales hoy y para el futuro, 5) Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.**

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032 la noción de equidad seguirá siendo el principio rector del desarrollo que oriente las acciones para erradicar la pobreza, la exclusión, la discriminación y la desigualdad entre mujeres, hombres de todas las edades y condiciones socioeconómicas. Esta noción también será aplicable a los diversos pueblos que conforman el territorio nacional.

Son una propuesta sistematizada y organizada que contribuyen a articular esfuerzos políticos, sociales y financieros que permitirán implementar dinámicas para la mejora de la calidad de vida de los guatemaltecos satisfaciendo sus demandas, necesidades e intereses.

A continuación, de forma breve se describe cada una de las matrices de planificación y la forma en que encajan El Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032 de gobierno central con los gobiernos municipales.

GUATEMALA URBANA Y RURAL:

Establecer un modelo de gestión territorial que articula, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto de manera equilibrada y ordenada, como la base espacial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Esta matriz de planificación incluye las siguientes prioridades: Desarrollo rural integral, Desarrollo urbano sostenible, Desarrollo Territorial Local y Desarrollo territorial resiliente y sostenible.

La Municipalidad no realiza contribución directa a este resultado, derivado de que las competencias delegadas solo establecen la gestión de la educación, salud y la creación de instrumentos de regularización y gestión territorial urbana y rural (Planes de desarrollo territorial, ordenamiento territorial urbano y rural, reglamento

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024. MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



de construcción, catastro y gestión del IUSI). En este sentido, para el POA 2024, se tomará lo que en materia de prevención aporta la Municipalidad, a través de la inversión que realice en infraestructura para garantizar la conectividad permanente entre las áreas urbanas y las rurales mediante el mantenimiento y ampliación de la red vial primaria, secundaria y terciaria.

BIENESTAR PARA LA GENTE:

Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales, pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.

Esta matriz de planificación contempla las siguientes Prioridades: Institucionalizar el derecho a la protección social, Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional, atender de manera adecuada las madres, niños e infantiles para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez, Impulsar la Transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general, lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población que convive con el virus, Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo, promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 30 años de edad a la cultura de la lectoescritura, Promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales del desarrollo y Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.

Por lo tanto, en este apartado se incluye, la inversión que se realice en la educación y la salud (Instalar mejores servicios educativos en los territorios con los mayores rezagos de cobertura educativa. Salud, Planificación Familiar), apoyo a la Oficina Municipal de la Mujer OMM (Fortalecer la vigilancia de la salud, atención a factores de riesgo, (nutrición, hábitos higiénicos, uso del tiempo libre, deporte y actividad física) y planes de emergencia, desde la familia y la comunidad. Elaborar planes de educación en salud, tomando en cuenta las características de los adolescentes).

RIQUEZA PARA TODOS Y TODAS:

Establecer las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y familia. Además, generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo.

Esta matriz de planificación contempla las siguientes Prioridades: Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva, estabilidad macroeconómica en un marco amplio de desarrollo, Infraestructura para el desarrollo, Generación de empleo decente y de calidad, Democratización del crédito, Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social, Política Fiscal como motor de la estabilidad y el crecimiento económico inclusivo



y Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional.

Se incluirán acciones o proyectos de mejoramiento de caminos rurales o calles, agua potable, mejoramiento o ampliación de energía eléctrica, deportes y recreación, (Extender la cobertura en las áreas rurales, fortaleciendo los vínculos urbano-rurales por medio de la disposición de infraestructura que incremente la productividad del área rural mediante la facilitación de silos, riego, comercialización, caminos rurales, agua y saneamiento ambiental, energía eléctrica, entre otros. Además, generar la infraestructura urbana necesaria para asegurar la conectividad y la movilización en las ciudades globales, regionales y estratégicas del país y Asegurar la disposición de los servicios básicos para el buen desenvolvimiento de los trabajadores, las personas con discapacidad y el bienestar de las y los guatemaltecos).

RECURSOS NATURALES PARA HOY PARA EL FUTURO:

Proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural y económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente.

Esta matriz de planificación contempla las siguientes Prioridades. Adaptación y mitigación frente al cambio climático, Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático, Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de objetivos sociales económicos y ambientales, tecnificación agrícola y agricultura familiar para la seguridad alimentaria con pertinencia de pueblos Maya, Xinca, Garífuna, etaria y de género, ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria, Manejo integral y participativo de los desechos sólidos, Gestión sostenible de los sistemas marino costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia de género de pueblos maya, Xinca, Garífuna y etaria, Acceso a energía de calidad y con cobertura nacional y por último el Incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética considerando la participación ciudadana y con pertinencia de los pueblos mayas, garífuna y etaria.

Se incluirán acciones o proyectos de conservación y uso sostenible de los bosques, saneamiento ambiental drenajes pluviales, plantas de tratamientos, conservación del ornato aseo urbano y rural, proyectos de ordenamiento territorial, proyectos de ampliación o mejoramiento de cobertura de energía eléctrica, proyectos hidroeléctricos.



ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO:

Las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible con un enfoque de derechos en marco de gobernabilidad democrática.

Esta matriz de planificación completa las siguientes Prioridades: Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo, gobernabilidad democrática y por último seguridad y justicia con equidad, pertenencia de pueblos Maya, Xinca, Garífuna, social, sexual y etaria.

La Municipalidad no realiza contribución directa a resultados, derivado de que las competencias delegadas, se incluyeran acciones o proyectos propietariamente de inversión social para el desarrollo, proyectos para el mejoramiento de recaudación de los ingresos propios.

XI. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2024-2028.

La Municipalidad de Las Cruces, para lograr la identificación y delimitación de la problemática que enfrenta la población, en relación al acceso a Educación, Salud, Infraestructura, Agua y Saneamiento, Cultura y Recreación, consideró a los habitantes del Municipio como beneficiario principal.

Con esta base se planteó y elaboro el “Árbol de Problemas” que muestra los componentes básicos, identificados como puntos clave a resolver, que respondan a la insatisfacción de los habitantes en relación a las demandas de servicios públicos.

Este documento contiene las acciones a ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, con la intención de vincularse al “Plan K’atun Nuestra Guatemala 2032” y de alcanzar los objetivos estratégicos trazados dentro de la “Política General de Gobierno 2020-2024” y los Resultados Estratégicos de País, cuyo objetivo es “Contribuir al desarrollo sostenible del país, con equidad social.

El cumplimiento de los objetivos planteados se podrá vislumbrar en la medida que se cuente con el apoyo de la sociedad civil, comunidades, empresa privada, instituciones de gobierno, inclusive poder ejecutivo y judicial, las cuales, con la visión de desarrollo del país, deberán ejercer un papel protagónico para el desarrollo de los Municipios.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



XII.MATRIZ POA 2024.

MATRIZ DE PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL 2024. MATRIX ESTRATEGICA.	
NOMBRE DE LA INSTITUCION.	MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETÉN.
BASE LEGAL.	CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA Art. 134 Descentralización y Autonomía. LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO DECRETO LEY 101-97. REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO Acuerdo gubernativo 240-98 Art. 8 Metodología presupuestaria. ACUERDO NO. A-37-06 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTYAS. LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL. Decreto 11-2002. REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL. Acuerdo gubernativo No. 461-2002. Modificaciones al reglamento Acuerdos 229-2003 y 241-2003. CODIGO MUNICIPAL Decretos No. 12-2002 y 22-2010
VISION.	SOMOS UNA ENTIDAD CON AUTONOMÍA MUNICIPAL, ORGANIZADA, RESPONSABLE Y SISTEMÁTICAMENTE, QUE PROPICIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MANERA DEMOCRÁTICA E INCLUYENTE; ADMINISTRANDO CON TRASPARENCIA Y PROVEYENDO SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN EFICIENTE DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL. GARANTIZANDO PARA ELLO, EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA EMISIÓN DE NORMAS Y REGULACIÓN DE CONTROL INTERNO QUE RIJAN EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS MULTIÉTNICAS, PLURICULTURALES Y MULTILINGÜES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
MISION.	HACER DE LAS CRUCES UN MUNICIPIO PROSPERO, MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL Y MODERNIDAD, PROMOVRIENDO EL PROGRESO Y BIENESTAR QUE COADYUVEN A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL; A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PLANES DE ACCIONES ESTRATÉGICAS EN LOS ÁMBITOS: EDUCATIVO, CULTURAL, SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL, TURÍSTICO, DE SALUD, DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, BRINDANDO SERVICIOS DE CALIDAD, CON RECURSO HUMANO CAPACITADO, CON VOCACIÓN DE SERVICIO, CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN SU DESEMPEÑO Y COMPROMETIDO CON LA PRÁCTICA DE VALORES HUMANOS, ÉTICOS, SOCIALES, CÍVICOS, MORALES Y CULTURALES.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La evaluación es un proceso de medición continua de los resultados obtenidos en el plan, y proyecto, para la comparación de los resultados con los objetivos previamente definidos, en ese sentido para la evaluación del avance del Plan Operativo Anual 2024, se tiene contemplado efectuar una medición del avance tanto físico como financiero de forma mensual y efectuar la presentación ante el consejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Para la verificación de la ejecución de los diferentes programas y proyectos establecidos en las matrices de planificación operativa, es necesario que cada una de las direcciones a cargo de estos programas y proyectos elabore y presente el informe de avance físico y financiero, conforme a los formatos diseñados para tal fin.

Esta herramienta permitirá efectuar el monitoreo y evaluación de los resultados tanto físicos como financieros y establecer si se han alcanzado los objetivos propuestos.

METODOLOGIA.

Según el artículo 96 del Código Municipal, la Dirección Municipal de Planificación –DMP- es la responsable de coordinar, consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio, en ese sentido será de dependencia encargada de consolidar el Plan Operativo Anual y rendir los informes correspondientes sobre el avance y ejecución del mismo.

El Director Municipal de Planificación como responsable directo en la elaboración, formulación y seguimiento del POA diseñará y definirá los formatos que se usaran para la presentación de los informes de avances y remitirlo a las direcciones responsables, para que los mismos sean entregados en el plazo correspondiente.

La verificación de la ejecución física y financiera de los diferentes programas y proyectos establecidos en las matrices de planificación operativa, será necesario que cada una de las direcciones a cargo elabore y presenten a la Dirección Municipal de Planificación-DMP- el informe de avance físico y financiero, conforme a los formatos diseñados para tal fin.

EVALUACION CUATRIMESTRAL.

El Plan Operativo Anual, es un instrumento de planificación que deberá ser monitoreado mensualmente con el objetivo de conocer los avances en cada uno de los proyectos y actividades en ejecución, se deberán registrar, documentar y presentar los avances ante el Concejo Municipal con la finalidad de llevar el debido control y poder tomar decisiones para lograr el cumplimiento de los objetivos trazados.

Por ser la DMP, la responsable de efectuar el monitoreo deberá presentar ante el Concejo Municipal lo siguiente:

- Presentación mensual de resultados (avances físicos) de los diferentes proyectos y actividades, planes o programas plasmados en el Plan Operativo Anual.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2024-2028 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.



- Modificaciones al Plan Operativo Anual, efectuadas por instrucción del Concejo Municipal, contando para el efecto con el acuerdo correspondiente.

La Dirección Administrativa Financiera Municipal DAFIN; presenta mensualmente los resultados del avance financiero de los diferentes proyectos y actividades, planes o programas plasmados en el Plan Operativo Anual y las modificaciones realizadas por instrucción del Concejo Municipal contando para el efecto con el acuerdo correspondiente.

APROBACION.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, Código Municipal y Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal de Las Cruces, Peten, el POA INSTITUCIONAL, para su consideración y respectiva aprobación, solicitando de manera atenta que:

- a) El Honorable Concejo Municipal estudie y analice el presente proyecto de Plan Institucional, Plan Operativo Multianual 2024-2028 y la Planificación Operativa Anual POA, correspondiente al año 2024.
- b) Que apruebe la Planificación Operativa Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

MODIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el Art. 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, con lo referente a que los Municipios son instituciones autónomas, y les corresponde obtener y disponer de sus recursos, código Municipal, Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento y con base en los diferentes acuerdos de consejo Municipal, por medio de los cuales instruirá y autorizara a la Dirección Municipal de Planificación DMP-, a efectuar los ajustes y/o modificaciones al Plan Operativo Anual, por lo que mensualmente se efectuaran las presentaciones correspondientes en las que se muestren las modificaciones que previamente han sido autorizadas para su conocimiento y aprobación respectiva.

Las Cruces, Petén, enero de 2024.



ANEXOS.